



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 22 de Julio de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 113-2020-/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal remite el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA POLÍTICA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante Informe N° 033-2019-MDSM/GDS/DEMUNA/M.R.S, la responsable del Departamento de DEMUNA, remite el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA POLÍTICA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, manifestando que la misma se presenta, en mérito al Oficio que remitió el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Huari, que es parte de la Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual en mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en cumplimiento de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Propuesta que será una gran herramienta y fortaleza que facilitará que la población acceda a servicios de atención y prevención en violencia familiar y sexual en el ámbito del CEM-Huari;

Que, mediante Informe N° 101-2020-MDSM/GDS/LACZ, de fecha 05 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social, adjunta el proyecto de ordenanza subsanada, elevándolo al Gerente de Asesoría Jurídica;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe Legal N° 277-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA POLÍTICA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", es conforme al ordenamiento jurídico vigente y corresponde al Concejo Municipal su deliberación y aprobación, por lo que, se recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;



Que, luego de una deliberación el Concejo Municipal acordó derivar a la Comisión de Desarrollo Social, para su dictamen respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA POLÍTICA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión de Desarrollo Social, para su dictamen respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PROMOCIONALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA POLÍTICA LOCAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE